UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 3/2.021
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS - RECTORADO" - ID N.º.: 396.945.-

Encarnación, 23 de Abril de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS - RECTORADO" - ID N.º.: 396.945,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos y el llamado **Nº 396.945,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **COMACO S.R.L, MUEBLES KT S.R.L, JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A, PROGRESAR CORPORATION SA, y al SEÑOR DIEGO PIRIS**, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura, Monto de Ofertas y subsanación de error de monto.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) EL SEÑOR DIEGO PIRIS,** con Cédula de Identidad N.º 3.628.537 (Comercial D y M), por la suma total de **Gs. 8.571.000** (Guaraníes ocho millones quinientos setenta y un mil); **2) LA SEÑORA MIRNA C. CORONEL AGUAYO,** con Cédula de Identidad N.º 3.007.180 (M&C BUSSINES), por la suma total de **Gs. 6.450.000** (Guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta mil), y **3) EL SEÑOR EMILIO GOTZE P.,** con Cédula de Identidad N.º 528.488 (GOTZE INGENIERÍA), por la suma total de **Gs. 6.261.000** (Guaraníes seis millones doscientos sesenta y un mil), de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo se observa que la oferta de la **Señora Mirna C. Coronel (M&C Bussines)**, incurrió en un error de tipeo en el ítem 2, consitente en Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil), considerando que su precio unitario en dicho ítem es de **Gs. 2.200.000**, y en el **total** del mismo ítem consignó Gs. 2.100.000, debiendo ser **Gs. 2.200.000**; por no afectar precio unitario el error, se le ha enviado nota para la aceptación del error de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; habiendo contestado en tiempo y forma la oferente, aceptando la corrección correspondiente; la nota se adjunta a la carpeta principal.----------

5. Certificado de empleo y producto de empleo nacional.

Que, no se ha aplicado en el presente llamado, considerando que dos de los oferentes han presentado (**LA SEÑORA MIRNA C. CORONEL AGUAYO y EL SEÑOR EMILIO GOTZE P.**), pero no de conformidad a la exigencia de las disposiciones legales; comforme el Comité ha corroborado en la página del Ministerio de Industria y Comercio; debiéndo se inscripto por "**ID**" de cada llamado y no como lo han presentado, razón por la cual no es susceptible de aplicar la evaluación correspondiente respecto al mismo.----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, en la oferta de la **LA SEÑORA MIRNA C. CORONEL AGUAYO,** en la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, se constata que ha incurrido en un error involuntario, en una parte del contexto del contenido, no obstante en el documento se encuentra claramente configurado, el ID del presente llamado, y el nombre de la convocante, que no deja ninguna duda que se refiere al presente llamado, por lo que subsana el error en estas condiciones, y cumple su finalidad; siguiendo con el análisis minucioso de todas las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2.018, 2.019 y 2.020, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo II**; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020,** se ajustan al porcentaje exigido**;** de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por EL TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones de recomendación de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS - RECTORADO" - ID N.º.: 396.945, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, al **SEÑOR EMILIO GOTZE P.,** con Cédula de Identidad N.º 528.488 (GOTZE INGENIERÍA), por la suma total de **Gs. 9.811.029** (Guaraníes nueve millones ochocientos once mil veintinueve**),** como monto mínimo, hasta el monto máximo de **Gs. 19.622.058** (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos veintidos mil cincuenta y ocho), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de M. **Mg. María Ocampo León** **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 396.945.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	**GOTZE INGENIERIA**	**M&C BUSSINES**	**D Y M COMERCIAL**
2018, 2019 y 2020	Cumple	Cumple	Cumple

Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia de dicho bienes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 útimos años. Experiencia mínima de 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) **brindando éste tipo de servicios**.

Mg. María Ocampo León | **Arq. Edith Páez de M.** | **Arq. Myriam Morínigo** | **Abog. Raquel Velazquez**

Informe del Registro del SINARH - Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Emilio Gotze Petersen	Gotze Ingeniería	528.488	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 23/04/2021.-

5

Encarnación, 22 de abril de 2.021.-

Señor:
Emilio Gotze P. (GOTZE Ingenieria).-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 06/2021** para la **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS-RECTORADO 2021" con ID N° 396.945"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- La Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19; **(**) Los Documentos indicados con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

Encarnación, 22 de abril de 2.021.-

Señora:
María Celeste Coronel (M&C Bussines).-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 06/2021** para la **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS - RECTORADO 2021" con ID N° 396.945"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- Solicitar la aceptación de la aclaratoria de conformidad de los Art. 59 y 26 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, consistente en que según el **Cuadro Comparativo** se observa que en el Item 2 de su Oferta hay un error de tipeo, considerando que en su oferta el **Precio Unitario es de Gs 2.200.000 y del Total de dicho Item es de Gs. 2.100.000, afectando así a la suma Total; de su Oferta es Gs. 6.450.000 y en el Cuadro Comparativo de Gs. 6.550.000. Debiendo quedar como figura en el Cuadro Comparativo.**

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@homail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

7

Asunción, 22 de Abril de 2021

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Presente

Ref.: C.D. N° 06/2021 – ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS – RECTORADO 2021 –ID Nº 396.945

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en virtud a v/ nota de fecha 22/04/2021 y en relación al llamado de referencia pasamos a aclarar que por un error involuntario en el tipeo del ítem 2 hemos remitido saldos equívocos a nuestra oferta, debiendo ser el precio correcto unitario Gs. 2.200.000 IVA incl., razón por la cual nuestro precio final total quedaría en Gs. 6.550.000, bajo estas circunstancias adjuntamos al presente planilla corregida a los efectos de su consideración.

Sin otro particular y en la espera de cumplimentar con lo solicitado en v/ nota, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordialmente.

Mirna Celeste Coronel Aguayo
Propietaria

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS.RECTORADO-2021 con ID: 396945

Lote:Total; Contato Abierto: por Monto; Mínimo: 9.811.029 Maximo: 19.622.058 ; Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	4010170!-002	Acondicionador de aire tipo split(24.000BTU)	Unidad	UNIDAD	1			Airway	China	4.350.000	4.350.000
2	4010170!-002	Acondicionador de aire tipo split(12.000BTU)	Unidad	UNIDAD	1			Airway	China	2.200.000	2.200.000
										Precio Total	6.550.000

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007160 - 1

Firma
Nombre: Mirna Celeste Coronel Aguayo
En calidad de: Oferente

Adquisición de Aires Acondicionados - Rectorado - M & C BUSSINES

9

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	5.105.833	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.350.000	85%	
	DIFERENCIA	**-14,80%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	2.352.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.200.000	94%	
	DIFERENCIA	**-6,46%**		Ok

Adquisición de Aires Acondicionados - Rectorado - D y M Comercial

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	5.105.833	100%	
	PRECIO OFERTADO	5.871.000	115%	
	DIFERENCIA	**14,99%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	2.352.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.700.000	115%	
	DIFERENCIA	**14,80%**		Ok

Adquisición de Aires Acondicionados - Rectorado - GOTZE Ingenieria

11

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	5.105.833	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.986.000	78%	
	DIFERENCIA	**-21,93%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	2.352.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.275.000	97%	
	DIFERENCIA	**-3,27%**		Ok